

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, agosto 24 de 2023

CLASE DE PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE
RADICACIÓN: 253863103001-2018-00128-00
SOLICITANTE: MARIO ENRIQUE OSORIO AVILA

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR A LOS AUTOS y poner en conocimiento de las partes, los estados financieros con corte de marzo de 2023 y junio de la misma anualidad, aportados por el promotor designado dentro de este asunto en correos electrónicos del 6 de junio y 1 de agosto de 2023 (PDF 151 a 153 y 157 a 162).

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado ROBINSON BARBOSA SÁNCHEZ como apoderado judicial del deudor MARIO ENRIQUE OSORIO AVILA, para los efectos del mandato conferido y en consonancia con los artículos 74 y 77 *ibídem* y en atención a la documental aportada al plenario, vista en el PDF 155 y 156.

En consecuencia, se tiene por revocado el poder otorgado al profesional del derecho que venía representado los intereses del deudor MARIO ENRIQUE OSORIO AVILA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3449381b2bc1334006b30d13e75cf3ce66b2721bfa266af06e5cba9ddc54da2**

Documento generado en 24/08/2023 06:52:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>